

Montevideo, 07 de diciembre de 2016

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKET BALL

TRIBUNAL DE ÚNICO DE PENAS

ASUNTO: Nº 014/2016

PARTIDO: WELCOME - AGUADA

CANCHA: WELCOME

FECHA: 05/12/2016

DIVISION: LUB

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia.-

RESULTANDO:

- 1) La denuncia realizada en el formulario "oficial del partido", por la cual se da cuenta de la existencia de salivazos dirigidos al Sr. Juez Laulhe.
- 2) Que el hecho denunciado fue constatado por los restantes árbitros del partido.
- 3) Que esta conducta había sido constatada previamente en otras instancias del mismo partido.
- 4) Que el Club Atlético Welcome reconoce en forma expresa la existencia de los hechos en la forma indicada por los árbitros del partido.
- 5) De la exhibición del video ofrecido como prueba no es posible constatar las circunstancias de hechos referidas en sus descargos por el Club Atlético Welcome.

CONSIDERANDO:

- 1) El salivazo se encuentra descrito como ejemplo de agresión en la descripción típica realizada por el artículo 95.2 literal D

- 2) Esta conducta, como acto de violencia física, a la que se remite el artículo 102 literal D encuadra en la descripción que determina la sanción aplicable para aquella afición que cometa la infracción referida.
- 3) A los efectos de la determinación de la pena deberá tenerse presente las siguientes consideraciones: En primer lugar que el partido se realizó exclusivamente con afición del equipo local y en segundo término la falta de antecedentes de éste.

ESTE TRIBUNAL ÚNICO DE PENAS DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKET
BALL RESUELVE:

- 1) **DECRETAR GANADOR AL CLUB ATLÉTICO AGUADA.**
- 2) **IMPONER AL CLUB ATLÉTICO WELCOME LA SANCIÓN DE CIERRE DE CANCHA POR CUATRO (4) PARTIDOS Y PÉRDIDA DE DOS (2) PUNTOS.**
- 3) **COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.**

Dr. Felipe Vasquez

Dr. Adrián Gutiérrez

Dr. Elzeario Boix

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariña